



# Asamblea General

Distr. general  
22 de agosto de 2006  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 77 del programa provisional\*\*\*

### Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

#### *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas y Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*

#### Informe del Secretario General

##### *Resumen*

De conformidad con la resolución 60/23 de la Asamblea General, de 23 de noviembre de 2005, en el presente informe se describen los avances en la actualización del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* realizados por la Secretaría en 2006. En los párrafos 13 y 24 del presente informe se invita a la Asamblea a adoptar medidas a la luz de las conclusiones formuladas en las secciones II.F y III.E.

---

\*\* Segunda reimpresión por razones técnicas.  
\*\*\* A/61/150.



## **I. Introducción**

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con la resolución 60/23 de la Asamblea General, de 23 de noviembre de 2005. En el párrafo 9 de esa resolución, la Asamblea tomó nota de los progresos realizados en la elaboración de los estudios del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y su publicación en Internet en tres idiomas, así como de los avances en la actualización del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y la inclusión en Internet de versiones anticipadas de sus capítulos. En el párrafo 10, la Asamblea acogió favorablemente la creación del fondo fiduciario para poner al día la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y alentó a los Estados a que hicieran aportaciones voluntarias a dicho fondo y señalaran la cuestión de la financiación del *Repertorio* a la atención de instituciones privadas y particulares que desearan prestar asistencia a ese respecto y a que consideraran la posibilidad de patrocinar la colaboración de expertos asociados, a título voluntario y sin costo alguno para las Naciones Unidas, en la preparación de estudios del referido *Repertorio*. En los párrafos 11 y 12, la Asamblea alentó a que se intensificaran la cooperación con instituciones académicas y el uso del programa de pasantías para la preparación de estudios y pidió al Secretario General que siguiera tratando, dentro de los límites del actual presupuesto aprobado, de que todas las versiones del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* estén disponibles a la mayor brevedad posible en formato electrónico. En los párrafos 13 y 14 de la resolución, la Asamblea aprobó las medidas que había tomado el Secretario General para poner al día la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y alentó a que se aportaran contribuciones al fondo fiduciario para la actualización de ese *Repertorio*. En el párrafo 15, la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara en su sexagésimo primer período de sesiones un informe sobre el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*.

## **II. Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas**

### **A. Preparación de los Suplementos del Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas**

2. En 2006 se concluyó la elaboración del volumen I del Suplemento No. 8 (1989-1994), que está disponible en Internet y ha sido presentado para su publicación y traducción. El volumen I del Suplemento No. 9 (1995-1999) está casi terminado y los otros nueve volúmenes se encuentran en diversas etapas de preparación. No se han realizado avances en relación con los tres volúmenes designados como volumen III de los Suplementos Nos. 7, 8 y 9 (1985-1999). El volumen III del Suplemento No. 6 (1979-1984) y el volumen VI del Suplemento No. 7 (1985-1988), que pueden consultarse en Internet desde hace algún tiempo, se han publicado en versión impresa en inglés.

3. Además, la Secretaría siguió publicando en el sitio web del *Repertorio* ([www.un.org/law/repertory](http://www.un.org/law/repertory)) las versiones anticipadas de varios estudios terminados sobre algunos Artículos de la Carta de las Naciones Unidas, mientras se acaban de

preparar los respectivos volúmenes. Esos estudios se refieren a los párrafos 1, 3 y 4 del Artículo 1; los párrafos 1 a 6 del Artículo 2; y los Artículos 7 y 8, incluidos en el volumen I del Suplemento No. 9; el Artículo 18, incluido en el volumen II de los Suplementos Nos. 8 y 9; y los Artículos 75, 77 a 80, 82, 84, 85, 87 y 91, incluidos en el volumen V de los Suplementos Nos. 8 y 9. Actualmente se están preparando o revisando otros estudios sobre determinados Artículos correspondientes a esos volúmenes, y a los volúmenes IV y VI de los Suplementos Nos. 8 y 9.

4. En el anexo I se establecen las responsabilidades de las diversas dependencias de la Secretaría en lo que respecta a la preparación de estudios del *Repertorio* sobre distintas disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. En el anexo II se establecen las responsabilidades de diversas dependencias de la Secretaría en lo que respecta a la coordinación de la preparación de los volúmenes del *Repertorio*.

5. En 2006, varios departamentos recurrieron a colaboradores internos y externos para hacer investigaciones y reunir material para la preparación de los estudios.

## **B. Posibilidad de consultar los estudios del *Repertorio* en Internet**

6. Actualmente, los usuarios del sitio web de las Naciones Unidas para el *Repertorio* pueden tener acceso a los estudios de 31 volúmenes completos, incluidos los cinco volúmenes que se están procesando para su publicación, y a estudios sobre determinados Artículos de la Carta de las Naciones Unidas pertenecientes a 10 volúmenes que aún no están terminados. La versión electrónica del *Repertorio* ha demostrado ser un instrumento útil para dar mayor acceso a los estudios hasta tanto se publique la versión impresa.

7. Actualmente, todos los estudios disponibles en inglés pueden consultarse en Internet, y algunos también pueden consultarse en español y francés. En cumplimiento del pedido de la Asamblea General de que todas las versiones del *Repertorio* estén disponibles a la mayor brevedad posible en formato electrónico, desde principios de año se han publicado en Internet varios estudios en francés correspondientes a los volúmenes I, II y III. La Secretaría seguirá publicando cuanto antes en formato electrónico las versiones en los tres idiomas de los estudios del *Repertorio* que se hayan terminado. Sin embargo, los avances que se realicen en la publicación de más versiones electrónicas en idiomas distintos del inglés, principalmente francés y español, dependerán de que se disponga de copias impresas.

## **C. Publicación de los volúmenes en otros idiomas**

8. En el primer semestre de 2006, se publicaron el volumen II del Suplemento No. 6 en español y el volumen IV del Suplemento No. 6 en francés. Se prevé que para fines de 2006 se publicarán el volumen II del Suplemento No. 6 en francés; el volumen III del Suplemento No. 6 en español y los volúmenes V y VI del Suplemento No. 7 en español y francés.

## D. Financiación

9. En su resolución 60/23, la Asamblea General acogió favorablemente la creación de un fondo fiduciario para poner al día la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, que había pedido en su resolución 59/44, de 2 de diciembre de 2004. El 3 de febrero de 2006 se envió una nota verbal a todas las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas en la que se les recordaba la posibilidad de realizar aportaciones voluntarias al fondo fiduciario y se les solicitaba que señalaran la cuestión de la financiación del *Repertorio* a la atención de instituciones privadas y particulares que pudieran prestar asistencia a ese respecto. Hasta ahora no se han recibido aportaciones para el fondo fiduciario.

10. En el párrafo 60 de su informe de 2006<sup>1</sup>, el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización recomendó, entre otras cosas, con respecto al *Repertorio*, que la Asamblea General encomiara al Secretario General por los progresos logrados en la preparación de los estudios del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, incluidos el mayor uso del programa de pasantías de las Naciones Unidas y la mayor cooperación con instituciones académicas con ese fin; reiterara su llamamiento a que se aportasen contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación de ese *Repertorio* y se patrocinase voluntariamente y sin costo alguno para las Naciones Unidas los servicios de expertos asociados que ayudaran a poner al día dicha publicación; pidiera al Secretario General que prosiguiera con sus esfuerzos para poner al día esa publicación; y reconociera la conveniencia de que el *Repertorio* estuviera disponible en formato electrónico en todos los idiomas.

## E. Comité Interdepartamental del Repertorio sobre la Carta

11. El Comité Interdepartamental del Repertorio sobre la Carta decidió reasignar algunos volúmenes sobre Artículos de la Carta entre los distintos departamentos para aumentar la eficiencia en su preparación. La responsabilidad de coordinar la preparación del volumen II se transfirió del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a la Oficina de Asuntos Jurídicos. También se decidió que la Oficina de Asuntos Jurídicos tendría a su cargo la preparación de los estudios sobre los Artículos 18, 19 y 22 (véanse los anexos I y II del presente informe).

12. Además, de conformidad con el pedido de la Asamblea General, el Comité examinó la posibilidad de intensificar la cooperación con instituciones académicas y el uso del programa de pasantías para hacer investigaciones con el fin de preparar estudios sobre determinados Artículos. Varios departamentos expresaron su apoyo a esas medidas y anunciaron que ya estaban usando más pasantes que antes. Se acordó que los distintos departamentos examinarían los Artículos que les correspondía estudiar y determinarían cuáles eran apropiados para que los pasantes y las instituciones académicas realizaran investigaciones al respecto. También se decidió que el examen final de los estudios seguiría estando a cargo de los respectivos departamentos sustantivos. Posteriormente, además de las instituciones que ya

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 33 (A/61/33).*

participan, se contactaron otras instituciones para averiguar si tenían interés en hacer investigaciones y preparar estudios sobre determinados Artículos incluidos en los volúmenes II, IV y V. Varias instituciones han expresado interés en participar en el proyecto y se han tomado las primeras medidas para avanzar la cooperación, mediante reuniones con equipos creados por todas las instituciones interesadas.

## F. Conclusiones

13. Con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, a la luz de lo que antecede, la Asamblea General tal vez desee:

a) Tomar nota de la situación actual de la publicación, incluidos los progresos realizados en la elaboración de los estudios del *Repertorio* y su publicación en Internet en tres idiomas (español, francés e inglés);

b) Examinar la recomendación formulada por el Comité Especial (véase el párrafo 10 *supra*) relativa a la intensificación de la cooperación con instituciones académicas y el uso del programa de pasantías para la preparación de los estudios; las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario; el patrocinio voluntario y sin costo alguno para las Naciones Unidas de los servicios de expertos asociados que ayuden a poner al día la publicación; el pedido al Secretario General de que prosiga con sus esfuerzos para poner al día esa publicación y la conveniencia de que el *Repertorio* esté disponible en formato electrónico en todos los idiomas.

## III. *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*

### A. Mandato y preparación

14. Autorizada por la Asamblea General en 1952 (resolución 686 (VII), de 5 de diciembre de 1952), la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* sigue proporcionando un registro de la práctica y los procedimientos que sigue el Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el reglamento provisional del Consejo. Dentro de los límites que imponen los recursos de que dispone, la Secretaría procura preparar el *Repertorio* de la manera más rápida posible teniendo en cuenta que la información debe ser precisa y equilibrada, aprovechando las posibilidades tecnológicas cada vez mayores.

15. La Secretaría ha seguido aplicando el enfoque en dos niveles, ratificado por última vez por la Asamblea General en su resolución 60/23. Con este enfoque, la Secretaría ha podido centrarse en la práctica actual del Consejo de Seguridad, por la que los Estados Miembros han expresado mayor interés, y asegurarse al mismo tiempo de que avanzase la recopilación de la práctica anterior.

16. En lo que respecta a la práctica seguida por el Consejo en el pasado, la publicación del 11° Suplemento del *Repertorio*, que abarcará el período comprendido entre 1989 y 1992, está prevista para finales de año. La publicación del 12° Suplemento, que abarcará el período comprendido entre 1993 y 1995, está

prevista para comienzos de 2007. También se han iniciado los trabajos sobre el 13° Suplemento, que abarcará el último cuatrienio del decenio (1996-1999).

17. En cuanto a la recopilación de la práctica actual del Consejo, los trabajos sobre el volumen del Milenio (14° Suplemento), que abarcará el período comprendido entre 2000 y 2003, avanzan rápidamente. Está previsto publicar una versión anticipada de los capítulos de este volumen sobre los aspectos relativos al procedimiento de la práctica del Consejo al final de 2006, a más tardar.

18. Como parte de sus iniciativas para agilizar el acceso de los Estados Miembros al material sobre la práctica actual del Consejo y para actualizar la publicación del *Repertorio*, la Secretaría ha iniciado los trabajos sobre el 15° Suplemento. Se tiene la intención de que este suplemento abarque un bienio (2004-2005). Aunque por lo general los últimos suplementos han abarcado trienios o cuatrienios de la práctica del Consejo, cabe recordar que el cuarto Suplemento (1964-1965) también abarcó un bienio. Se tiene la convicción de que, debido al aumento del volumen de trabajo del Consejo de Seguridad y de las decisiones que ha adoptado durante los últimos años, los suplementos se publicarían más rápidamente si el período de cobertura se redujese a dos años. No obstante, la finalización de estos suplementos dependerá de la disponibilidad de recursos, un tema que se trata más adelante.

19. El enfoque en dos niveles ha llevado a racionalizar la presentación y el formato del *Repertorio* y a mantener los importantes elementos sustantivos de la publicación tradicional. La mayoría de los capítulos del 11° Suplemento y todos los capítulos de los volúmenes posteriores han seguido el enfoque de la racionalización. Se espera que al finalizar la investigación interna y las directrices de redacción sobre los capítulos que se están preparando se asegure la coherencia estratégica y un planteamiento uniforme de la preparación de un *Repertorio* racionalizado y se contribuya a su oportuna elaboración.

## **B. Posibilidad de consultar los capítulos del *Repertorio* en Internet**

20. Los volúmenes publicados del *Repertorio* se pueden consultar en el sitio de las Naciones Unidas en Internet ([www.un.org/depts/dpa/repertoire](http://www.un.org/depts/dpa/repertoire)). El último Suplemento publicado (que abarca el período comprendido entre 1985 y 1988) está disponible en los seis idiomas oficiales. Además, a fin de facilitar el acceso a la información actual sin los grandes retrasos que supone la preparación para la publicación externa, la Secretaría sigue publicando lo antes posible una versión anticipada de los capítulos finalizados del *Repertorio*. Los capítulos de los Suplementos 11°, 12° y 14° se pueden consultar en formato electrónico (véase el anexo III del presente informe).

21. A petición de los Estados Miembros, la Secretaría ha actualizado el sitio en Internet para mejorar la capacidad de búsqueda y está estudiando la posibilidad de publicar lo antes posible las versiones electrónicas de los capítulos finalizados del *Repertorio* en los seis idiomas oficiales.

### C. Publicación de los volúmenes en otros idiomas

22. En cumplimiento de lo solicitado, la Secretaría sigue presentando los volúmenes finalizados y editados del *Repertorio* para su traducción y publicación en todos los idiomas oficiales, lo cual, sin embargo, puede ser un proceso largo y costoso. La Secretaría agradece la voluntad expresada por algunos Estados Miembros de contribuir a la traducción de los próximos suplementos del *Repertorio* a todos los idiomas oficiales.

### D. Recursos

23. No se habría podido preparar y publicar el *Repertorio* sin el constante apoyo de la Asamblea General. Sin embargo, las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para poner al día la publicación del *Repertorio* siguen siendo un factor importante para seguir avanzando en momentos de restricciones financieras. Desde el último informe (A/60/124), en respuesta a una carta de llamamiento de fecha 28 de noviembre de 2005 enviada a los Estados Miembros en nombre del Secretario General, la Federación de Rusia, el Japón, Nigeria, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea y Turquía han aportado contribuciones al fondo fiduciario. Además, Alemania e Italia han contribuido patrocinando dos puestos de expertos asociados en la subdivisión correspondiente de la Secretaría. Estos recursos han permitido a la Secretaría lograr progresos concretos en la actualización del *Repertorio*. No obstante, todavía no se ha podido completar la tarea. Por consiguiente, se alienta a los Estados Miembros a seguir apoyando al *Repertorio* con medidas concretas.

### E. Conclusiones

24. Con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, en vista de lo que antecede, la Asamblea General tal vez desee:

- a) Tomar nota de los progresos realizados en la actualización del *Repertorio*;
- b) Tomar nota de la conveniencia de seguir facilitando el acceso al *Repertorio* en formato electrónico en Internet;
- c) Reiterar su llamamiento en favor de contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para poner al día la publicación del *Repertorio* y tomar nota con reconocimiento de las contribuciones hechas por los Gobiernos de la Federación de Rusia, el Japón, Nigeria, Qatar, el Reino Unido, la República de Corea y Turquía durante el año pasado;
- d) Tomar nota con reconocimiento del apoyo prestada por Alemania e Italia al patrocinar voluntariamente a expertos asociados para que ayuden a actualizar el *Repertorio*, y alentar a otros Estados Miembros en condiciones de hacerlo a que analicen la posibilidad de proporcionar asistencia de este tipo.

## Anexo I

**Dependencias de la Secretaría a las que corresponde la responsabilidad primordial de preparar los estudios del *Repertorio* sobre distintas disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas\***

<i>Departamento</i>	<i>Volumen del Repertorio</i>
Oficina de Asuntos Jurídicos	Volumen I: artículos 1 a 7 Volumen II: artículos 13 1) a), 18, 19 y 22 Volumen VI: artículos 92 a 99, 102 a 105 y 108 a 111
Departamento de Asuntos Políticos	Volumen II: artículos 10, 12, 13 1) a), 14 y 16 Volumen III: artículos 23 a 39 y 107 Volumen V: artículos 73 a 85, 87 y 88
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Volumen III: artículos 40 a 54 y 106
Departamento de Asuntos de Desarme	Volumen II: artículo 11
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Volumen II: artículos 9, 15, 20 y 21 Volumen IV: artículos 60, 61, 62 3) y 4), 65 a 69 y 72 Volumen V: artículos 86, 89, 90 y 91
Departamento de Gestión	Volumen II: artículo 17 Volumen VI: artículos 100 1) y 101
Departamento de Gestión y Oficina de Asuntos Jurídicos	Volumen VI: artículo 100 2)
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	Volumen II: artículo 8 <sup>a</sup> Volumen II: artículo 13 1) b) y 2) Volumen IV: artículos 55 a) y b), 57 a 59, 62 1), 63, 64, 70 y 71
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Volumen II: artículo 13 1) b) Volumen IV: artículos 55 c), 56 y 62 2)
Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre	Volumen II: artículo 13 1) a)

\* Esta distribución es resultado de varias decisiones adoptadas por el Comité Interdepartamental del *Repertorio* sobre la Carta en diferentes momentos desde 1996 y puede ser modificada por el Comité.

<sup>a</sup> El Departamento de Gestión (Oficina de Gestión de Recursos Humanos) se ha encargado de la preparación del artículo 8 hasta 1996 inclusive. A partir de 1997, esa función corresponde al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.



## Anexo II

### **Dependencias de la Secretaría a las que corresponde la tarea de coordinar la preparación de los volúmenes del *Repertorio*\***

<i>Volumen del Repertorio</i>	<i>Departamento</i>
I. (Artículos 1 a 8)	Oficina de Asuntos Jurídicos
II. (Artículos 9 a 22)	Oficina de Asuntos Jurídicos
III. (Artículos 23 a 54, 106 y 107)	Departamento de Asuntos Políticos
IV. (Artículos 55 a 72)	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
V. (Artículos 73 a 91)	Departamento de Asuntos Políticos
VI. (Artículos 92 a 105 y 108 a 111)	Oficina de Asuntos Jurídicos
Índice	Departamento de Información Pública (Biblioteca Dag Hammarskjöld)

\* Esta distribución es resultado de varias decisiones adoptadas por el Comité Interdepartamental del *Repertorio* sobre la Carta en diferentes momentos desde 1996 y puede ser modificada por el Comité.

## Anexo III

**Estado de la preparación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad***

Volúmenes publicados y volúmenes en Internet	Capítulos en Internet (www.un.org/Depts/dpa/repertoire)							Capítulos preparados pendientes de publicación	Capítulos en curso de preparación				
Suplemento	Capítulos sobre el procedimientos							Cap. 8	Capítulos sobre la Carta				Idiomas (publicados)
	1	2	3	4	5	6	7		9	10	11	12	
Volumen original 1946-1951													Francés, inglés
Suplemento I 1952-1955													Francés, inglés
Suplemento II 1956-1958													Francés, inglés
Suplemento III 1959-1963													Francés, inglés
Suplemento IV 1964-1965													Francés, inglés
Suplemento V 1968-1968													Francés, inglés
Suplemento VI 1969-1971													Francés, inglés
Suplemento VII 1972-1974													Francés, inglés
Suplemento VIII 1975-1980													Francés, inglés
Suplemento IX 1981-1984													Francés, inglés
Suplemento X 1985-1988													Árabe, chino, español, francés, inglés, ruso <sup>a</sup>
Suplemento XI 1989-1992													
Suplemento XII 1993-1995													
Suplemento XIII 1996-1999													
Suplemento XIV 2000-2003													
Suplemento XV 2004-2005													

<sup>a</sup> En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 55/222 de la Asamblea General, éste y los próximos suplementos del *Repertorio* se publicarán en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.